



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 10 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 917

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 204 de fecha 09 de Mayo de 2019 del Secretario Municipal (S), Contador Público y Auditor, Don Nelson Herrera Orellana, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 08-05-2019, aprobó Subvención Deportiva a la Agrupación de Futbol Rural Buenos Aires.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **AGRUPACION FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar el traslado de la selección súper senior rural, la que está participando en el Campeonato Regional de Futbol Rural y que jugara de visita el día 12 de Mayo de 2019, en la Ciudad de Pucón.

2.- **AGRUPACION FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999** del presupuesto Municipal vigente.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL